

DECRETO N°: E-1849/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2095 de fecha 18/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de los apoderados del 4°A DEL INSTITUTO CHACABUCO, solicitando autorización para realizar un Evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias del mismo establecimiento educacional. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para la Gira de Estudios de los alumnos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizarán los **APODERADOS DEL 4°A DEL INSTITUTO CHACABUCO**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias del mismo Establecimiento Educacional, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo